



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0378
2018 JAN 12 AM 8:22

6000-2018-036148

Quito, 11 de enero del 2018
Oficio No. 012-DCHA-DMQ-18

Ingeniero
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (E)
Presente

De mis consideraciones:

El 18 de diciembre del 2017, se sancionó la Ordenanza Metropolitana 194 que prioriza, regula, facilita y promueve la bicicleta y la caminata como modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito, la misma que tiene por objeto planificar, regular, gestionar e incentivar la movilización de las personas en bicicleta y caminata por ser modos de transporte sostenibles que promueven una vida activa, saludable y un ambiente sano, garantizando el derecho de las personas a moverse de manera segura, igualitaria y con infraestructura de calidad.

En este sentido, la ordenanza contempla una serie de disposiciones, responsabilidades y obligaciones que debe cumplir la Empresa para su adecuada implementación en su artículo 13, disposición general séptima, disposición transitoria décima segunda y décima tercera, por lo que le solicito se sirva adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

Además, convoco a usted y a los funcionarios encargados de la implementación de la ordenanza a una reunión, en mi despacho el día miércoles 17 de enero a las 12h00, para discutir asuntos relacionados con las acciones que deberá realizar la Empresa para el cumplimiento de la Ordenanza.

Por la atención recibida a la presente le anticipo mis sentimientos de aprecio y estima.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DCHA/aaa/sov.

001 001